



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Concepción del Uruguay, 11 de abril de 2022

VISTO, la Ordenanza N° 1355 de Consejo Superior, las Resoluciones de Consejo Directivo N° 415/2019 y N° 032/2022, la Resolución del Rectorado N° 76/2022, la Resolución de Decano N° 74/2022, demás constancias y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1355 de Consejo Superior, establece el Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional, estableciendo funciones de la Junta Electoral Local.

Que la Resolución de Consejo Directivo N° 415/2019 designa a los integrantes de la Junta Electoral Local, quienes fueron ratificados últimamente mediante Resolución de Consejo Directivo N° 032/2022.

Que se encuentra en desarrollo el proceso correspondiente al Cronograma Electoral para la renovación de las autoridades de la D.A.S.U.Te.N, convocado por Resolución del Rectorado N° 76/2022 a nivel nacional y por Resolución de Decano N° 74/2022 a nivel local.

Que habiendo finalizado el plazo estipulado para presentación de listas de candidatos, se han recepcionado listas de candidatos locales conforme surge de las constancias de ésta Junta Electoral Local, las cuales se encuentran a disposición para los interesados.

Que las listas recibidas cumplen con los requisitos establecidos por la reglamentación, por lo que corresponde la oficialización y posterior exhibición.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la RESOLUCIÓN N° 1/2022 JEL.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Ordenanza N° 1355 de Consejo Superior y el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL LOCAL DE LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEL URUGUAY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Oficializar las listas de candidatos locales a la D.A.S.U.Te.N que obran en el Anexo I de la presente, formando dicho anexo parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Exhibir la presente y Anexo I, a los fines de cumplimentar con la exhibición prevista por el cronograma electoral, en cartelera de la Facultad Regional, por el plazo y a los fines estipulados.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1/2022 JEL.



**PRESIDENTE JUNTA  
ELECTORAL**



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1/2022 JEL.

**CLAUSTRO NO DOCENTES -**  
**DELEGADOS A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE D.A.S.U.Te.N DE LA FRCU - UTN**

NOMBRE IDENTIFICATORIO DE LA LISTA: "CELESTE Y BLANCA 2"

CANDIDATOS A DELEGADOS POR EL CLAUSTRO NO DOCENTES AL CONSEJO REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE D.A.S.U.Te.N DE LA FRCU-UTN		
	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NRO DE DOCUMENTO
1 VOCAL TITULAR	MIGUEL ANGEL CARDOZO	D.N.I. N° 17.817.448
1 VOCAL SUPLENTE	LUCAS MARTIN OSUNA	D.N.I. N° 33.302.698

Apoderado: Sr. Ricardo Sebastián Chiozza.-

**CLAUSTRO DOCENTES -**  
**DELEGADOS A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE D.A.S.U.Te.N DE LA FRCU - UTN**

NOMBRE IDENTIFICATORIO DE LA LISTA: "RENOVACIÓN"

CANDIDATOS A DELEGADOS POR EL CLAUSTRO DOCENTES AL CONSEJO REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE D.A.S.U.Te.N DE LA FRCU-UTN.-		
	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NRO DE DOCUMENTO
1 VOCAL TITULAR	NORMA HAUEMAND	D.N.I. N° 10.949.489
1 VOCAL SUPLENTE	MARIA ALEXANDRA SOSA ZITTO	D.N.I. N° 18.756.529

Apoderada: Dra. María del Carmen García

  
PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL